

Tacna, 17 MAR. 2021

OFICIO MULTIPLE N° 016 -2021-EPER-AAD-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

Señor(a):
DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EBR
DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EBE
DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EBA
DIRECTOR(A) DE CETPRO

Presente.-

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS EN EL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORIA GENERAL DE REPUBLICA

REF. : Oficio N° 046-2021-OCI-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que el Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna ha comunicado la obligatoriedad de la presentación de Declaración Jurada de Ingresos y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado de acuerdo a la Ley N° 27482 Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado y su reglamento, así como la Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD Directiva de presentación, procesamiento y archivo de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y Servidores Públicos del Estado.

Por tanto, en cumplimiento de la normativa en mención, se requiere a todos los directores de las instituciones educativas y demás instituciones a cargo de la UGEL Tacna cumplan con registrar sus datos laborales en el Formulario para habilitar usuario en el SISTEMA REGISTRO DE DJ EN LÍNEA – SIDJ, ingresando en el siguiente enlace de la Contraloría General de República: <https://cutt.ly/rzCGh10>, a fin de que puedan obtener su usuario y su clave para remitir a la UGEL Tacna su Declaración Jurada de Ingresos y Rentas periodo 2019 y/o periodo 2020 en el **PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES**.

Sin otro particular me despido de usted reiterándole mis saludos cordiales.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


DR. JORGE ALBERTO TORRES PACHECO
JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
UGEL TACNA